

¿Qué información se registra en los RNIEG?

Referencias básicas de los procesos de producción o trabajos de integración de información estadística o geográfica que llevan a cabo las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno de nuestro país, con los cuales generan productos de forma regular y periódica.

¿Los RNIEG contienen los resultados estadísticos o geográficos de los procesos de producción y trabajos de integración de información?

No; a través de los cuestionarios del REN y el RNIG se captan únicamente referencias básicas de la oferta de información estadística y geográfica oficial, no los datos generados con su ejecución. Solamente se solicita información sobre dónde o cómo acceder a los resultados.

¿Qué instituciones se deben registrar en los RNIEG?

Instituciones del sector público que cuentan con Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas (UAFE) y/o Unidades Generadoras de Información Geográfica (UGIG), las cuales pertenecen a:

- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y estatales; así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Los organismos constitucionales autónomos federales, estatales y municipales.
- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los tribunales administrativos estatales y municipales.

Se cuenta con UAFE y/o UGIG cuando las unidades administrativas tienen atribuciones en algún ordenamiento jurídico interior para generar información estadística o geográfica respectivamente.

¿Qué instituciones se deben registrar en REN?

Instituciones del sector público que generan información estadística oficial en atención a un mandato legal. Entendiendo como información estadística: Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los informantes del SNIEG sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

¿Qué instituciones se deben registrar en RNIG?

Instituciones del sector público que generan información geográfica oficial en atención a un mandato legal. Entendiendo como información geográfica: Conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

¿Una institución puede registrarse en ambos, en REN y RNIG?

Sí, si genera información estadística y geográfica oficial en atención a un mandato legal.

¿En qué consiste mi participación como enlace institucional?

El enlace institucional deberá coordinar la identificación de instituciones susceptibles de participar y gestionar la designación de un enlace operativo por cada una. Esta información deberá ser enviada al responsable de los RNIEG en la Coordinación Estatal del INEGI.

¿Quién debe registrar la información en los RNIEG?

El enlace institucional y operativo como representante de su institución, quien recibirá usuario y contraseña de acceso al módulo de captura de los RNIEG. El INEGI otorga un acceso para cada institución.

¿Cómo o con quién se registra la institución para participar en los RNIEG?

El INEGI se encarga de registrar la institución, generar su usuario y contraseña, y enviarlo al enlace institucional y operativo.

¿En qué periodo debe registrarse la información en los RNIEG?

Durante 2025, el periodo de inscripción será de julio a noviembre.

¿Cada cuándo se actualizan los RNIEG?

Con la finalidad de mantener su vigencia, se actualizarán anualmente.

¿Qué pasa si una institución no tiene atribuciones para generar información estadística y/o geográfica o si teniéndolas, no la genera?

No se debe registrar la institución ni considerarse como susceptible de participar en los RNIEG.

La actualización es anual, si en el futuro se llegará a generar información estadística y/o geográfica en atención a un mandato legal, se puede registrar en los años siguientes.

¿Dónde y cuándo puedo consultar la información que se registre por las instituciones estatales?

La información se difundirá en el sitio de los RNIEG <https://snieg.mx/RNIEG> una vez que termine el periodo de actualización a nivel nacional.

¿Quién administra los RNIEG?

El INEGI a través de la Dirección General de Coordinación del SNIEG en ejercicio de las atribuciones conferidas en su reglamento interior y atendiendo lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

¿Con quién me contacto en caso de tener dudas?

Con el responsable de los RNIEG en la Coordinación Estatal del INEGI :

Rocio Isela Castro Medina

Jefa de Departamento de Comité Estatal

2288418452, Ext:8477

rocio.castro@inegi.org.mx

Responsable RNIG

Rafael Martínez Morales

Jefe de Departamento de Información Temática

2288418466, Ext:8475 rafael.martinez@inegi.org.mx

Brian Ortega O' Sullivan

Jefe de Departamento de Integración y Análisis

2288 41 84 59, Ext. 8483.

brian.ortega@inegi.org.mx

Otras en: <https://snieg.mx/RNIEG/Home/PreguntasFrecuentes>